

6. FECHA FORMALIZACIÓN CONTRATO:

18 de julio de 2016.

En la Villa de Ingenio, a dieciocho de julio de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Juan Díaz Sánchez.

94.249

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE MOGÁN**

**ANUNCIO DE SELECCIÓN
DE PERSONAL**

6.401

Visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1.899/2016 de 18 de julio, donde se establece que Vista la propuesta de resolución del departamento de Recursos Humanos, con referencia Rso16-184 de 18 de julio, donde dice:

“Visto el Decreto 1.645/2016 de fecha 24 de junio de 2016, donde se aprueban las bases específicas para generar lista de reserva por el sistema de oposición, de la Plaza Arquitecto Técnico, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 79 de fecha 01 de julio de 2016.

Advertido error en dichas bases específicas donde en lugar de poner arquitecto técnico figura letrado, en cual fue subsanado mediante Decreto 1.794/2.016 de fecha 6 de julio de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 85 de fecha 15 julio de 2016, donde en su parte resolutive apartado primero dice: “Rectificar el error administrativo detectado en las bases específicas y donde dice letrado ha de decir arquitecto técnico”

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde se establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Por todo ello en la parte resolutive del Decreto 1.899/2.016 de fecha 18 de julio de 2016 se resuelve que:

Primero. Abrir un nuevo plazo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, para la presentación de instancias para poder tomar parte en el proceso de generar listas de reserva por el sistema de oposición de la plaza de arquitecto técnico, por el error cometido en la publicación de dichas Bases Específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 79, de 1 de julio de 2016.

Segundo. Publicar las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

En Mogán, a veinte de julio de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 400/2016 de 19 de febrero), Juan Mencey Navarro Romero.

95.700

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE PUERTO DEL ROSARIO**

**Departamento de Contratación
Servicio de Ayuda a Domicilio**

ANUNCIO

6.402

A medio del presente se hace público conocimiento que por el Sr. Concejale Delegado de Contratación del ayuntamiento de Puerto del Rosario se dictó Resolución número 1.952 de fecha 19 de julio de 2016, donde se solicita la emisión de propuesta sobre la obligatoriedad de subrogación en caso de sucesión de empresas en el Contrato de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio aprobado mediante Resolución del Concejale Delegado de Contratación número 1.863 de fecha 7 de julio de 2016, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

1º. Aportar como documentación complementaria para la configuración de ofertas en el expediente de Contratación de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Puerto del Rosario,